

El giro eclesial copernicano de *Gaudium et spes*

Una lectura de la Constitución pastoral
sobre la Iglesia en el mundo actual

Francisco Javier Martínez Real

CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE GS

Proemio.

Exposición preliminar: Situación del hombre en el mundo de hoy.

Primera parte: La Iglesia y la vocación del hombre.

Cp. 1: La dignidad de la persona humana.

Cp. 2: La comunidad humana.

Cp. 3: La actividad humana en el mundo.

Cp. 4: Misión de la Iglesia en el mundo contemporáneo.

Segunda parte: Algunos problemas más urgentes.

Cp. 1: Dignidad del matrimonio y de la familia.

Cp. 2: El sano fomento del progreso cultural.

Cp. 3: La vida económico-social.

Cp. 4: La vida en la comunidad política.

Cp. 5: El fomento de la paz y de la comunidad de los pueblos.

Conclusión.

UN DOCUMENTO IMPREVISTO

A) El tema no estaba entre los 70 esquemas de la “Comisión preparatoria central”: GS nació de la dinámica conciliar.

B) Origen del documento en la intervención de Suenens (final del primer período), quien propuso un Concilio sobre la Iglesia con dos vertientes: *ad intra* y *ad extra*.

Los esquemas (borradores) se redujeron a 17 y comenzó a diseñarse en comisiones el esquema XIII (que luego sería *Gaudium et spes*).

C) El proceso de elaboración fue largo y complejo. El esquema XIII llegó por primera vez al aula conciliar durante el tercer período (otoño del 64), pero era ya el cuarto borrador preparado en comisiones.

Además, no fue en ese tercer período cuando fue aprobado, sino en el cuarto y eso el 6 de diciembre de 1965, víspera de la clausura del Concilio.

UN DOCUMENTO PASTORAL

A) En continuidad con el proyecto de *aggiornamento* de Juan XXIII, que fue asumido por los padres conciliares (*Mensaje a la humanidad*, 20-10-1962).

Aggiornamento (del italiano *giorno*) **significa**: renovación de la Iglesia, incluyendo su comprensión y presentación del Evangelio o del cristianismo. Pero una renovación pastoral, es decir, que plantee una relación correcta de la Iglesia con la humanidad actual (el mundo, la sociedad). Una relación correcta entre la Iglesia y la humanidad actual es la que permite que, a ojos de ésta, gane credibilidad el Evangelio anunciado por aquélla. En breve: *aggiornamento* significa renovación de la Iglesia con potencialidad evangelizadora.

B) El proyecto (*aggiornamento*) de Juan XXIII y los conciliares

- Juan XXIII: la Iglesia tiene “el deber de dar mayor eficacia a... la difusión de la verdad revelada” para la evangelización de “la humanidad actual” (Convocatoria, *Humanae salutis*, 1961).
- Exhortó al Concilio: “con oportunas «actualizaciones» y con un prudente ordenamiento de mutua colaboración, la Iglesia hará que los hombres... vuelvan realmente su espíritu hacia las cosas celestiales” (Discurso de inauguración, *Gaudet Mater Ecclesia*, 1962).

- Además, Juan XXIII urgió al Concilio a la práctica de “un magisterio de carácter predominantemente pastoral”, consistente en estudiar y exponer la fe “a través de las formas de investigación y de las fórmulas literarias del pensamiento moderno” (*Gaudet Mater Ecclesia*).
- Los padres conciliares anunciaron: “... queremos buscar la manera de renovarnos a nosotros mismos, para manifestarnos cada vez más conformes al evangelio de Cristo (...) renovarnos de tal manera que aparezca a todo el mundo la faz amable de Jesucristo” (*Mensaje a la humanidad*).

C) GS, se sitúa en continuidad con ese proyecto. Dos primeros indicios:

- Tiene como destinatarios no sólo a los católicos, “sino a todos los hombres, con el deseo de anunciar a todos cómo entiende la presencia y la acción de la Iglesia en el mundo actual” (n. 2).
- Fue innovadoramente llamado “constitución pastoral”. Porque el objetivo era el *aggiornamento*: renovación de la Iglesia de tipo pastoral, es decir, con potencialidad evangelizadora, lo cual exige adaptación a cada tiempo o cada hoy (“ley de toda la evangelización”, GS 44).

D) “Pastoral” no significa de importancia menor

● Contra lo sostienen algunos (conservadores), que separan la pastoral de la doctrina y entienden aquélla como mera aplicación práctica de ésta. Dos elementos de respuesta:

(1) Dicha comprensión de la pastoral es incorrecta porque:

- La Revelación es plenamente pastoral (cf. DV): tiene lugar “para que crean que Jesús es el Cristo, el Hijo de Dios, y para que creyendo tengan vida en su nombre” (Jn 20,31).
- La Iglesia es plenamente pastoral: su finalidad es la evangelización y ésta sólo puede tener lugar atendiendo a las condiciones concretas de los destinatarios.

(2) GS es toda una constitución. “Se llama constitución «pastoral» porque, apoyada en principios doctrinales, quiere expresar la actitud de la Iglesia ante el mundo y el hombre contemporáneos” (GS, nota 1).

E) El método inductivo

- Suele destacarse como novedad de GS su atención sistemática e inicial a las condiciones de vida de la humanidad, lo que implica algún recurso a las CC.HH. y a las CC.SS.
- En efecto, los diversos capítulos de GS comienzan por “mirar” y “ver”: presentan las experiencias humanas nuevas, las que tienen lugar en medio de los grandes fenómenos sociales ocurridos en la historia más reciente tanto en el plano cultural como en el político y en el económico.
- Pero el método inductivo sólo es una exigencia inherente al carácter pastoral del documento, es decir, orientado hacia la credibilidad actual del Evangelio.

Aggiornamento ➡ Constitución pastoral ➡ Método inductivo

F) La Iglesia estaba muy necesitada de “ver”

“Me impresiona constantemente el irrealismo de un sistema [el eclesiástico] que tiene sus tesis y sus ritos, también sus servidores, y que canta su canción sin mirar a las cosas y a los problemas tal como son. El sistema está satisfecho con sus propias afirmaciones y sus propias celebraciones. Todo se desarrolla en un plano diferente al de los problemas reales, en un universo completamente distinto del de los hombres”.

(Yves Congar, *Diario personal*, 24 de noviembre de 1954)

G) Una aclaración fundamental: la modernidad

- Las actuales condiciones de vida y los grandes fenómenos sociales recientes son eso que solemos denominar la modernidad, el mundo moderno o la sociedad moderna.

Benedicto XVI a propósito del título de GS:

“Detrás de la vaga expresión «mundo de hoy» está la cuestión de la relación con la edad moderna”
(L'Osservatore Romano, 11-10-2012).

 **El tema principal de *Gaudium et spes*** es la relación entre la Iglesia y la modernidad que sea correcta con vistas a hacer creíble el Evangelio.

- **Por modernidad entiendo:**

Conjunto de procesos sociales (culturales, políticos y económicos) ocurridos a partir de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX en el ámbito occidental, tales como:

- la emergencia del sujeto, ● el reclamo de autonomía,
- la expansión de la mentalidad científico-técnica, ● las revoluciones liberales, ● la difusión de la democracia y de los derechos humanos, ● la revolución industrial, ● el establecimiento de economías primero de mercado y luego colectivistas, ● el movimiento obrero, ● la descolonización, ● la guerra fría...

EL NERVIOS DEL DOCUMENTO: AGGIORNAMENTO

- Credibilidad del Evangelio → Renovación de la Iglesia de tipo pastoral → Relación correcta de la Iglesia con la humanidad moderna → Apertura a ésta: reconocimiento y respeto de lo que es legítimo en su mentalidad y sus valores.
- Necesidad de apertura porque hasta el concilio la Iglesia vivió totalmente cerrada a la modernidad:

“[La Iglesia ha] intentado construir su pequeño mundo propio en ese movimiento de evasión del mundo, un nuevo «qumranismo»..., renunciando así a la posibilidad de ser sal de la tierra y luz del mundo” (Joseph Ratzinger, *Significado de la renovación de la Iglesia*, conferencia, 1965).

Una aclaración

- Todo el Concilio tuvo como nervio el *aggiornamento* (la renovación de la Iglesia con un enfoque pastoral, es decir, orientada hacia la credibilidad del Evangelio).
- La mayor parte de los documentos se ocupan de los aspectos *ad intra* de dicha renovación.
- GS (y, al menos también, *Dignitatis humanae*) se ocupa, más bien, de los aspectos *ad extra*: la relación Iglesia-humanidad (sociedad, mundo).
- Pero sólo se trata de aspectos diversos –*ad extra* o *ad intra*– de un único proyecto de *aggiornamento* de la Iglesia.

EL AGGIORNAMENTO: RENUNCIA A LA CRISTIANDAD

- Abrir la Iglesia a la modernidad implicaba cerrarla a la premodernidad porque aquélla representa una enorme novedad por relación a ésta, “tanto que se puede hablar con razón de una nueva época de la historia humana” (GS 54), o también de “una verdadera metamorfosis social y cultural” (GS 4).

- La forma premoderna de entender y practicar la relación de la Iglesia con la humanidad es lo que se llama el modelo de cristiandad.

 *Aggiornamento*  renuncia al modelo de cristiandad. Y eso es exactamente lo que hicieron los padres conciliares: el Concilio fue “la tumba de la cristiandad” (González-Ruiz).

RASGOS DEL MODELO DE CRISTIANDAD

A) El desprecio del mundo o el pesimismo

antropológico: una visión fuertemente negativa de la condición humana, ya presente en el período patrístico, pero muy acentuada durante la Edad Media.

Ejemplo 1: “Misericordia es vivir sobre la tierra (...) Puesto que el comer y beber, el velar y el dormir, el descansar y el trabajar, en suma, el estar sujeto a las demás necesidades que le impone la naturaleza, constituye en verdad una gran miseria y aflicción para el hombre piadoso” (Tomás de Kempis, finales XIV y XV, *La imitación de Cristo*).

Ejemplo 2: “El hombre es concebido de la sangre putrefacta por el ardor de la lujuria, y se puede decir que ya están junto a su cadáver los gusanos funestos (...) felices aquellos que mueren antes de nacer (...) mientras vivimos morimos continuamente y dejaremos de ser muertos cuando acabemos de vivir, porque la vida mortal no es otra cosa que una muerte viviente...”.

(Cardenal Lotario de Segni, futuro Inocencio III, finales XII y XIII, *De miseria conditionis humanae*).

B) De ese pesimismo antropológico se sigue una concepción en términos de rivalidad de la relación humanidad-Dios (naturaleza-gracia), como un juego de suma cero (lo que por un lado se gana por el otro necesariamente se pierde).

Ejemplo 1: “¿Quieres llegar al bien supremo? Empieza a despreciar el terreno” (San Bernardo, siglo XII).

Ejemplo 2: “Cuanto más vences y reprimes la naturaleza, tanto mayor gracia te es infundida. Ten valor y energía para hacer y sufrir lo que contradice la naturaleza” (Tomás de Kempis, *La imitación de Cristo*).

C) La hegemonía eclesial. Dada la negatividad inherente a la humanidad, ésta sólo podría salvarse mediante su subordinación a la Iglesia, única depositaria de la verdad revelada y de los medios de salvación. Por lo tanto:

- ▶ Hegemonía de la autoridad eclesial: única (o definitiva) fuente normativa de la vida humana en todos sus aspectos, incluyendo el político.
- ▶ Subordinación o heteronomía de la humanidad.

Aclaración: Eso es así en esa versión de la cristiandad que se llama la hierocracia. En la versión cesaropapista, la hegemonía correspondería a la autoridad política.

C
E
S
A
R
O
P
A
P
I
S
M
O

CRISTIANISMO

Configuración específicamente cristiana

AUT. POLÍTICA

AUT. RELIGIOSA

AUT. RELIGIOSA

AUT. POLÍTICA

H
I
E
R
O
C
R
A
C
I
A

VIDA HUMANA (SOCIAL)

Ejemplo: “La Iglesia... tiene... una sola cabeza..., Cristo y el vicario de Cristo (...) Por las palabras del Evangelio somos instruidos de que, en ésta y en su potestad, hay dos espadas: la espiritual y la temporal (Lc 22,38; Mt 26,52) (...) Una y otra... están en la potestad de la Iglesia, la espiritual y la material. Mas ésta ha de esgrimirse a favor de la Iglesia; aquélla por la Iglesia misma. Una por mano del sacerdote, otra por mano del rey y de los soldados, si bien a indicación y consentimiento del sacerdote. Pero es menester que la espada esté bajo la espada y que la autoridad temporal se someta a la espiritual”.

(Bonifacio VIII, fin del XIII y comienzos del XIV, Bula *Unam sanctam*).

D) La confesionalidad del Estado. Un Estado confesional representa la fórmula ideal para un esquema hierocrático, es decir, de heteronomía de la política respecto de la autoridad eclesial (también lo resulta para el esquema cesaropapista).

Porque un Estado (coherentemente) confesional sería aquel cuyo ordenamiento jurídico fuera fiel correa de transmisión de la dogmática, de la moral y de la disciplina eclesiástica, confiriendo así a la autoridad eclesial (en el caso de la hierocracia) un poder social absoluto.

LA PRETENSIÓN ECLESIAL DE CRISTIANDAD DURANTE LA PRIMERA MODERNIDAD

► **Ejemplo 1.** Pío VI apeló a los derechos de Dios para condenar las libertades recogidas en la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (1789). Así encontramos, por ejemplo, que escribió acerca de la libertad de pensamiento lo siguiente: “¿Acaso ese derecho quimérico no es contrario a los derechos del Creador supremo, al cual debemos la existencia y todo lo que poseemos?”.

(Breve *Quod aliquantum*, 1791)

► **Ejemplo 2.** Pío IX, Encíclica *Quanta cura*, 1864:

“Estas falsas y perversas opiniones [la aconfesionalidad del Estado] deben ser objeto de una especial condenación, porque su principal intento es impedir y suprimir aquel saludable influjo social que la Iglesia católica debe ejercer..., lo mismo respecto de los particulares que respecto de las naciones, de los pueblos y de los soberanos de éstos (...) De esta idea absolutamente falsa del régimen político pasan sin escrúpulo a defender aquella teoría errónea... que... →

Gregorio XVI (*Mirari vos*) llamaba «locura», esto es «que la libertad de conciencia y de cultos es un derecho libre de cada hombre, que debe ser proclamado y garantizado legalmente en todo Estado bien constituido y que los ciudadanos tienen derecho a la más absoluta libertad para manifestar y defender públicamente sus opiniones..., sin que la autoridad eclesiástica o la autoridad civil puedan limitar esta libertad»”.

(Pío IX, Encíclica *Quanta cura*, 1864)

► **Ejemplo 3.** Algunos de los errores condenados por Pío IX en el *Syllabus* (1864): ● “La Iglesia debe estar separada del Estado, y el Estado debe estar separado de la Iglesia”. ● “En nuestra edad no conviene ya que la religión católica sea tenida como la única religión del Estado, con exclusión de cualesquiera otros cultos”. ● “Todo hombre es libre de abrazar y profesar la religión que, guiado por la luz de la razón, tuviere por verdadera”. ● “La Iglesia no tiene potestad para emplear la fuerza, ni potestad ninguna temporal, directa o indirecta”. ● 

- “En caso de conflicto de las leyes de una y otra potestad (religiosa y civil), prevalece el derecho civil”.
- “La perfecta constitución de la sociedad civil exige que... los establecimientos públicos destinados a la enseñanza de las letras y de las ciencias... queden exentos de toda autoridad de la Iglesia”.
- “La ciencia de la filosofía y de la moral, así como las leyes civiles, pueden y deben apartarse de la autoridad divina y eclesiástica”.
- “El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna”.

(Errores condenados en el *Syllabus*)

► **Ejemplo 4.** “Jamás han faltado, suscitados por el enemigo del género humano, «hombres de lenguaje perverso» (Hch 20,30)... Pero es preciso reconocer que en estos últimos tiempos ha crecido... el número de los enemigos de la cruz de Cristo, los cuales, con artes enteramente nuevas y llenas de perfidia, se esfuerzan por aniquilar las energías vitales de la Iglesia, y hasta por destruir totalmente, si les fuera posible, el reino de Jesucristo”.

(Pío X, Encíclica *Pascendi*, 1907)

► **Ejemplo 5.** Intervenciones de miembros del *Coetus internationalis patrum* en el debate sobre *Dignitatis humanae*:

- Lefèbvre: “El magisterio, en sí mismo, se opone a la libertad religiosa”.
- Ottaviani: “La verdad y el error no pueden tener los mismos derechos (...) ¿la dignidad humana tiene acaso la prerrogativa de enseñar el error?”.
- Por lo tanto –concluyó Browne– la autoridad pública debe custodiar la fe, pues en eso consiste precisamente el bien supremo de todos los ciudadanos, y “la difusión de otras religiones en una nación católica es una violación de la moralidad pública, que se opone al derecho de los ciudadanos católicos y pone en peligro su fe”.

Pretensión de cristiandad



Relación negativa de la Iglesia con el mundo moderno:

- ▶ “La Iglesia... a partir del siglo XIX había entrado de manera cada vez más visible en una relación negativa con la edad moderna” (Benedicto XVI, L’Osservatore, 11-10-2012).
- ▶ Una relación negativa que Pablo VI denominó “las distancias y las rupturas ocurridas en los últimos siglos, en el siglo pasado y en éste particularmente, entre la Iglesia y la civilización profana” (*Clausura del Concilio*, 7-12-1965).

Aggiornamento

↳ **Abrise a la modernidad**

— ...una nueva época en la historia humana, metamorfosis

↳ **Cerrarse a la premodernidad (cristiandad)**

EL GENIO DE LA MODERNIDAD: EL HUMANISMO

Afirmación y defensa de la dignidad humana

Significado de la dignidad humana: el ser humano como fin en sí mismo = dotado de valor absoluto).



El respeto de la dignidad (→ de los derechos humanos) como criterio de legitimidad moral.

Fundamento de la dignidad humana: el ser humano es persona, es decir, un ser racional y, por lo tanto: ● libre, ● sujeto de su vida, ● se autodetermina, ● toma autónomamente sus propias determinaciones en base su razón.

En suma, la dignidad del ser humano se debe a la autonomía que le confiere su condición racional.

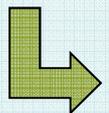
Por lo tanto, se irrespeta la dignidad de un ser humano cuando:

- ▶ Se violan los derechos que inherentemente le corresponden, lo que indica ● que se le concibe y trata como mero medio (cosa) para lograr determinados fines, es decir, ● que se le reconoce un valor sólo relativo, ● lo que niega en la práctica su carácter absoluto.
- ▶ No se le permite vivir con autonomía.

EL GENIO DE LA MODERNIDAD SEGÚN LOS MODERNOS

► **Ejemplo 1.** Kant llamó al proyecto moderno la Ilustración. Es, para él, un proceso de emancipación:

- desde la minoría de edad: “la incapacidad de servirse de su propio entendimiento sin la guía de otro”, o sea, desde la renuncia al uso de la **razón** y la aceptación de la **heteronomía**.
- hacia la mayoría de edad: acceso al uso de la **propia razón** y a la **autonomía**.



Lo cual permite al ser humano vivir “conforme a su dignidad”.

► **Ejemplo 2.** Rousseau: la excelencia (dignidad) humana reside en la búsqueda **racional** de la verdad y en la **libertad**.

- “¿Buscamos, pues, la verdad sinceramente? (...) sometamos al examen de conciencia y a la razón todo lo que nos enseñaron desde nuestra niñez. Puede decirseme: «Sujeta tu razón» (...) para sujetar mi razón necesito razones”.
- “Renunciar a su libertad es renunciar a su condición de hombre, a los derechos de la Humanidad e incluso a sus deberes (...) es incompatible con la naturaleza del hombre; despojarse de la libertad equivale a despojarse del ser moral”.

Estamos ahora en condiciones de formular mejor la “relación negativa” (Benedicto XVI) o “las distancias y las rupturas” (Pablo VI) entre la Iglesia y la sociedad moderna hasta el Concilio. Y también de comprender su causa principal y de valorar su alcance:

Una **Iglesia** que buscaba prolongar su **hegemonía**



Mentalidad de cristiandad

Genio de la modernidad



Una **humanidad** que exigía **autonomía**

LA DIGNIDAD HUMANA EN EL CONCILIO

A) El Concilio coincide con lo dicho sobre el genio de la modernidad a la hora de:

- pensar que ese genio es el humanismo entendido como afirmación y defensa de la dignidad humana y de
- identificar el significado y el fundamento de dicha dignidad. Algunos textos:

▶ “Todos los hombres, conforme a su dignidad, por ser personas, es decir, dotados de razón y de voluntad libre...” (DH 2).

▶ “Dios tiene en cuenta la dignidad de la persona humana que El mismo ha creado, que debe regirse por su propia determinación y gozar de libertad” (DH 11).

▶ “Dios ha querido dejar al hombre en manos de su propia decisión (...) La dignidad humana requiere, por tanto, que el hombre actúe según su conciencia y libre elección” (GS 17).

▶ “En todo el mundo crece más y más el sentido de la autonomía y al mismo tiempo de la responsabilidad (...) De esta manera somos testigos de que está naciendo un nuevo humanismo” (GS 55).

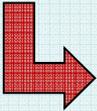
▶ “Los hombres de nuestro tiempo se hacen cada vez más conscientes de la dignidad de la persona humana, y aumenta el número de aquellos que exigen que los hombres en su actuación gocen y usen del propio criterio y libertad responsables, guiados por la conciencia del deber y no movidos por la coacción” (DH 1).

▶ “Crece al mismo tiempo la conciencia de la excelsa dignidad de la persona humana, de su superioridad sobre las cosas y de sus derechos y deberes universales e inviolables” (GS 26).

▶ “La conciencia más viva de la dignidad humana ha hecho que en diversas regiones del mundo surja el propósito de establecer un orden político-jurídico que proteja mejor en la vida pública los derechos de la persona” (GS 73).

B) Parte I de GS, cap. 1: una mini-antropología titulada “*La dignidad de la persona humana*”  La afirmación y defensa de la dignidad (el genio de la modernidad) está en su raíz, con dos grandes efectos doctrinales:

(1) En su nueva relación con la humanidad moderna la Iglesia deberá respetar esa dignidad.

 Doctrina de la legítima autonomía de la actividad humana en el mundo.

(2) El respeto de la dignidad (de los derechos) del ser humano pasará a ser el gran criterio de legitimidad moral con que opere la Iglesia en su doctrina social a la hora de evaluar la vida social en general y en cada una de sus dimensiones (cultura, política y economía):

- La vida social debe ajustarse “a la superior dignidad” del ser humano (GS 91)
- porque “el orden real debe someterse al orden personal, y no al contrario” (GS 26).
- “El principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana” (GS 25).

C) Al asumir el genio de la modernidad, el Concilio está negando la rivalidad entre esa afirmación de la dignidad del ser humano y la fe como afirmación creyente de Dios (\neq mentalidad de cristiandad): “el reconocimiento de Dios no se opone en modo alguno a la dignidad humana” (GS 21).

Incluso, afirma la convergencia: ● “las victorias del hombre son signo de la grandeza de Dios” . ● “cuanto ofende a la dignidad humana... todas esas prácticas... son totalmente contrarias al honor debido al Creador” (GS 34 y 27).

Juan Pablo II: “Ese profundo estupor respecto al valor y a la dignidad del hombre se llama Evangelio” (Encíclica *Redemptor hominis*).

D) GS da cumplimiento a lo anunciado por los padres conciliares (...continuidad): “Reunidos de todas las naciones, llevamos en nuestros corazones las ansias de todos los pueblos..., las angustias del cuerpo y del alma, los sufrimientos, deseos, esperanzas. Ponemos nuestra atención sobre todas las angustias que hoy afligen a los hombres. Ante todo debe volar nuestra alma hacia los más humildes, los más pobres, los más débiles (...) Por todo ello, hemos de tener muy en cuenta todo lo que a la dignidad del hombre se refiere, todo lo que contribuye a una verdadera fraternidad de los pueblos” (*Mensaje a la humanidad*).

E) Características del humanismo conciliar:

- No es espiritualista, sino integral, es decir, concierne al “hombre todo entero, cuerpo y alma”.
- No es individualista, sino que opera en clave de personalismo comunitario porque el ser humano es “un ser social”, constitutivamente relacionado con los demás (GS 12).
- No es ajeno a la fe, sino cristocéntrico porque es Cristo, el Nuevo Adán, quien “manifiesta plenamente el hombre al propio hombre” (GS 22).

RECAPITULACIÓN

- ▶ El nervio de GS es el *aggiornamento* o la renovación de la Iglesia para plantear una relación pastoral con la modernidad que fuera correcta, es decir, que hiciera creíble el Evangelio; renovación, pues, que exigía una apertura a la modernidad.
- ▶ El genio de la modernidad es el humanismo entendido como afirmación y defensa de la dignidad del ser humano.

▶ La afirmación y defensa de esa dignidad está en la raíz de GS, tanto a la hora de ● plantear la relación de la Iglesia con la humanidad moderna como de ● evaluar moralmente las realidades humanas.

↳ El *aggiornamento* alentado por ese documento consistió precisamente en una apertura de la Iglesia al genio de la modernidad, es decir, en suscribir la dignidad humana coherentemente, es decir, asumiendo sus consecuencias.

LA DIGNIDAD HUMANA, SIGNO DE LOS TIEMPOS

A) Mc 16,1-4: signos del tiempo mesiánico; son acontecimientos de la vida o de la historia que significan que Dios está presente en medio de la humanidad salvando (= la densidad teológica del mundo = el mundo está habitado por Dios).

- La Iglesia “procura discernir en los acontecimientos, exigencias y deseos, de los cuales participa juntamente con sus contemporáneos, los signos verdaderos de la presencia o de los planes de Dios” (GS 11).

- Para saber si son verdaderamente tales, o sea, si remiten a la presencia salvadora de Dios, hay que discernirlos “a la luz del Evangelio” (GS 4). Se trata de “auscultar, discernir e interpretar, con la ayuda del Espíritu Santo, las múltiples voces de nuestro tiempo y valorarlas a la luz de la palabra divina” (GS 44).

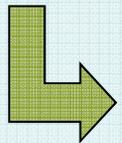
B) El Concilio suscribió la dignidad humana por haberla discernido como el gran signo de los tiempos modernos:

- “El Espíritu de Dios, que con admirable providencia guía el curso de los tiempos..., no es ajeno a esta evolución (...) ha despertado y despierta en el corazón del hombre esta irrefrenable exigencia de la dignidad” (GS 26).

- “La Iglesia... en virtud del Evangelio que se le ha confiado, proclama los derechos del hombre y reconoce y estima en mucho el dinamismo de la época actual, que está promoviendo por todas partes tales derechos” (GS 41).
- “El humanismo laico y profano ha aparecido... en toda su terrible estatura y, en un cierto sentido, ha desafiado al Concilio (...) ¿Qué ha sucedido? (...) Una simpatía inmensa lo ha penetrado todo (...) sus valores no sólo han sido respetados, sino honrados (...) Todo esto... ¿ha desviado acaso la mente de la Iglesia en Concilio hacia la dirección antropocéntrica de la cultura moderna? Desviado, no; vuelto, sí” (Pablo VI, *Discurso de clausura*).

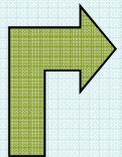
LA LEGÍTIMA AUTONOMÍA DE LA ACTIVIDAD HUMANA

A) Uno de los dos efectos doctrinales de haber suscrito el humanismo consiste en que, en su relación con la humanidad moderna, la Iglesia ha de respetar la dignidad del ser humano. Ésta se fundamenta en la autonomía que le confiere su condición racional.



Doctrina de la legítima autonomía de la actividad humana en el mundo: en la familia, la cultura, la

ciencia, la economía, las artes y profesiones, las instituciones de la comunidad política, etc. (AA 7).



La autonomía de la creación (por relación a Dios)

B) Esa doctrina no afirma “que la realidad creada [la creación] es independiente de Dios y que los hombres pueden usarla [la actividad humana] sin referencia al Creador”, pues “la criatura sin el Creador desaparece” (GS 36).

Afirma: “Si por autonomía de la realidad se quiere decir que las cosas creadas [la creación] y la sociedad misma gozan de propias leyes y valores, que el hombre ha de descubrir, emplear y ordenar poco a poco [la actividad humana], es absolutamente legítima esta exigencia de autonomía. No sólo la reclaman imperiosamente los hombres de nuestro tiempo. Además, responde a la voluntad del Creador. Pues, por la propia naturaleza de la creación, todas las cosas están dotadas de consistencia, verdad y bondad propias y de un propio orden regulado [la creación], que el hombre debe respetar [la actividad humana] con el reconocimiento de la metodología particular de cada ciencia o arte” (GS 36).

C) En resumen: es legítimo que el ser humano actúe autónomamente en las realidades creadas • porque éstas son autónomas respecto del Creador y • porque eso es conforme a su naturaleza digna, es decir, autónoma.

D) Carácter novedoso de esta doctrina: “El mundo... se ha separado de la concepción unitaria de la cristiandad medieval. Es soberano en su propio terreno que recubre todo el mundo. La concepción nueva es extraordinariamente importante en el plano de la práctica: la Iglesia acepta reconocer el mundo como tal, es decir, libre, autónomo, soberano... La Iglesia no trata de hacer de él un instrumento para sus fines religiosos, y menos aún para ejercer un poder de orden temporal” (Pablo VI, *Audiencia del 23-04-1965*).

D) El Concilio, la “tumba de la cristiandad”

Frente a la anterior pretensión de hegemonía eclesial (cristiandad hierocrática), el Concilio enseñó la legítima autonomía de la actividad humana en los diversos ámbitos de la vida.

Dicho en negativo: sostuvo que no existe una configuración específicamente cristiana de la vida humana, incluyendo la vida social y su dimensión política.

AUTONOMÍA DE LA POLÍTICA (ACTIVIDAD E INSTITUCIONES)

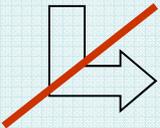
En negativo: no existe una actividad política específicamente cristiana ni un diseño específicamente cristiano de las instituciones políticas.

A) Autonomía de la actividad política: (1) Vale perfectamente para los propios laicos católicos: no deben comportarse como correas de transmisión de eventuales consignas jerárquicas (GS 43). **(2)** De ahí se sigue que es legítima la pluralidad de opciones políticas entre ellos, aunque siempre dentro del marco de los derechos humanos (GS 43).

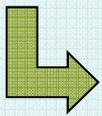
B) Autonomía de las instituciones → **Renuncia a la confesionalidad del Estado**. La cooperación entre la Iglesia y el Estado es muy deseable, pero “la comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno” (GS 76).



Renuncia a la confesionalidad del Estado



Que la Iglesia no pueda pronunciarse sobre asuntos relativos a la vida social y política “*cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas*” (GS 76).

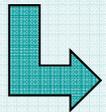


Aceptación de “que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa”, un derecho “fundado en la dignidad misma de la persona humana” (DH 2) y cuyo reconocimiento civil fue discernido por el Concilio como signo de los tiempos:

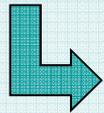
“Es patente... que los hombres de nuestro tiempo desean poder profesar libremente la religión en privado y en público; y aún más, que la libertad religiosa se declara como derecho civil en muchas Constituciones y se reconoce solemnemente en documentos internacionales (...) Saludando con alegría los venturosos signos de este tiempo...” (DH 15).

LA SUPERACIÓN DE LA PROFECÍA DE CALAMIDADES

El nervio de GS fue el *aggiornamento*: renovación de la Iglesia para una correcta relación pastoral con la modernidad (que hiciera creíble el Evangelio).



Apertura a la modernidad



Superación de la visión eminentemente negativa de la modernidad presente hasta ese momento: estuvo en el proyecto y, en efecto, en el resultado.

A) El proyecto: Algunas personas “no ven en los tiempos modernos sino prevaricación y ruina; van diciendo que nuestra época, comparada con las pasadas, ha ido empeorando; y se comportan como si nada hubieran aprendido de la historia, que sigue siendo maestra de la vida (...) Nos parece justo disentir de tales profetas de calamidades, avezados a anunciar siempre infaustos acontecimientos, como si el fin de los tiempos estuviese inminente” (Juan XXIII, *Gaudet Mater Ecclesia*).

B) El resultado: “El Concilio ha enviado al mundo contemporáneo, en lugar de deprimentes diagnósticos, remedios alentadores; en vez de funestos presagios, mensajes de esperanza” (Pablo VI, *Discurso de clausura*).

LA ACTITUD GLOBAL HACIA LA SOCIEDAD MODERNA

“Tal vez nunca como en esta ocasión ha sentido la Iglesia la necesidad de conocer, de acercarse, de comprender, de penetrar, de servir, de evangelizar a la sociedad que la rodea y de seguirla; por así decirlo, de alcanzarla casi en su rápido y continuo cambio. Esta actitud, determinada por las distancias y las rupturas ocurridas en los últimos siglos, en el siglo pasado y en éste particularmente, entre la Iglesia y la civilización profana..., ha estado obrando fuerte y continuamente en el Concilio...”.

(Pablo VI, *Discurso de clausura*)

A) Una Iglesia “mundana”. GS trata sobre la Iglesia “en” el mundo, quiere expresar “cómo entiende la presencia y la acción de la Iglesia en el mundo actual” (GS 1).

El mundo es “la entera familia humana con el conjunto universal de las realidades entre las que ésta vive” (GS 2).

GS no trata sobre la Iglesia “y” el mundo (yuxtaposición), sino “en” el mundo: una relación de pertenencia y de solidaridad hacia todo lo humano:

- La Iglesia “está presente ya aquí en la tierra, formada por hombres (...) avanza juntamente con toda la humanidad, experimenta la suerte terrena del mundo” (GS 40). El Pueblo de Dios “forma parte” de la humanidad (GS 11).

- “Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo. Nada hay verdaderamente humano que no encuentre eco en su corazón” (GS 1).

B) Una Iglesia samaritana. GS no presenta una Iglesia “sobre” el mundo (hegemonía), sino “para” el mundo, servidora.

- Los cristianos “no pueden tener otro anhelo mayor que el de servir... a los hombres de hoy” (GS 93).

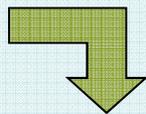
Fundamentación: Cristo, venido “para servir y no para ser servido” (GS 3).

- “La antigua historia del samaritano ha sido la pauta de la espiritualidad del Concilio”. “La Iglesia se ha declarado casi la sirvienta de la humanidad”. En el Concilio la Iglesia ha aprendido “a amar más y a servir mejor” a la humanidad (Pablo VI, *Discurso de clausura*).

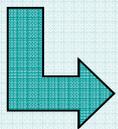
C) Una Iglesia necesitada del mundo y agradecida

La Iglesia del Concilio admite “los muchos beneficios que ha recibido de la evolución histórica del género humano” (GS 44) y “reconoce agradecida que... recibe ayuda variada de parte de los hombres de toda clase o condición” (GS 44).

Más aún: ● Tiene “la firme persuasión de que el mundo... puede ayudarla mucho y de múltiples maneras en la preparación del Evangelio” (GS 40). ● Declara necesitar “de modo muy peculiar la ayuda de quienes por vivir en el mundo, sean o no sean creyentes, conocen a fondo las diversas instituciones y disciplinas y comprenden con claridad la razón íntima de todas ellas” (GS 44). ● Admite que los valores de la cultura moderna pueden “aportar alguna preparación para recibir el mensaje del Evangelio” (GS 57).



Una Iglesia servidora del mundo y necesitada de él: están en condiciones de prestarse “un mutuo servicio” (GS 11).



El diálogo como condición de posibilidad.

D) Una Iglesia dialogante

- El precedente de la encíclica *Ecclesiam suam* (Pablo VI, 1964).
- Un diálogo sin exclusiones a priori, que abarca también a personas de cualquier opinión en material social, política, económica, etc., sean creyentes o increyentes, e incluso ateos (GS 21, 92).
- De nuevo el fundamento cristológico: “Como el mismo Cristo escudriñó el corazón de los hombres y los llevó con un diálogo verdaderamente humano a la luz divina, así sus discípulos... deben conocer a los hombres entre los que viven y conversar con ellos para advertir en diálogo sincero y paciente...” (Ad gentes 11).

- El diálogo *ad intra*. El Concilio no dejó de señalar asimismo la necesidad de “abrir... el diálogo entre todos los que integran el único Pueblo de Dios”, es decir dentro de la propia Iglesia, y eso en el marco del reconocimiento de “todas las legítimas diversidades” que en ella existen (GS 92).

¿UN OPTIMISMO INGENUO?

A) El reproche de optimismo por parte de los conservadores, ya desde tiempos de Juan XXIII:

“Se oye decir a algunos [interpreto que se refiere a los profetas de calamidades] que el Papa es demasiado optimista, que ve sólo el lado favorable de las cosas, que da relieve únicamente a la parte mejor. Ciertamente es así: y es una actitud ésta que él considera providencial y que lo acerca a la forma de actuar del Señor Jesús, el cual difundió de modo admirable en torno a sí enseñanzas positivas y constructivas, portadoras de alegría y de paz” (Marzo de 1963).

B) En efecto, el tono general fue optimista: “Este Concilio se ha detenido más en el aspecto dichoso del hombre que en el desdichado. Su postura ha sido muy a conciencia optimista” (Pablo VI, *Discurso de clausura*).

C) No un optimismo ingenuo, sino una visión dialéctica. 2 ej.:

- “Jamás el género humano tuvo a su disposición tantas riquezas... Y, sin embargo, una gran parte de la humanidad sufre hambre y miseria... Nunca ha tenido el hombre un sentido tan agudo de su libertad, y entretanto surgen nuevas formas de esclavitud social y psicológica” (GS 4)
- “...el mundo moderno aparece a la vez poderoso y débil, capaz de lo mejor y de lo peor, pues tiene abierto el camino para optar entre la libertad o la esclavitud, entre el progreso o el retroceso, entre la fraternidad o el odio” (GS 9; cf. 4-9).

UN “GIRO COPERNICANO”

A) Esta relación Iglesia-mundo fue percibida por los protagonistas del Concilio como novedosa:

- “De la iglesia de hoy saldrá una iglesia que ha perdido mucho. Se hará pequeña, deberá empezar completamente de nuevo (...) Ya no será nunca más el poder dominante en la sociedad en la medida en que lo ha sido hasta hace poco” (Joseph Ratzinger, *Fe y futuro*, 1973).
- “Para utilizar la imagen un tanto grandilocuente del giro copernicano, el mundo ya no gira alrededor de la Iglesia..., sino que la Iglesia gira alrededor del mundo” (Marie-Dominique Chenu, *Un Concilio profético*).

- “La Iglesia del pasado recelaba de cualquier novedad de la historia; se sentía separada del mundo, al que consideraba como encarnación del mal. El Concilio derribó por tierra semejante planteamiento, introduciendo aquella su apertura a la historia y a los no-cristianos, así como el movimiento ecuménico (...) [Gaudium et spes] constituye un hito en la concepción de la Iglesia en relación a la historia; un hito con el que se cierra la era del Syllabus y de la encíclica Pascendi” (Card. Franz Koenig, *Iglesia, ¿a dónde vas?*).
- El Concilio representó “una vuelta” [un giro, no un retorno] “hacia la dirección antropocéntrica de la cultura moderna” (Pablo VI, *Discurso de clausura*).

B) Benedicto XVI (*Discurso a la Curia romana, 22-12-2005*) alertó **contra una hermenéutica de la discontinuidad**: el Concilio no fue obra de un sujeto eclesial distinto del anterior, no divide entre la Iglesia de antes y la de después. “Mantuvo y profundizó su verdadera identidad”. **No es menos verdad que**:

“[El Concilio] debía determinar de modo nuevo la relación entre la Iglesia y la edad moderna (...) El concilio Vaticano II, con la nueva definición de la relación entre la fe de la Iglesia y ciertos elementos esenciales del pensamiento moderno, revisó o incluso corrigió algunas decisiones históricas...”.

Corrigió la relación Iglesia-mundo propia de la cristiandad y la visión negativa de la modernidad (...*aggiornamento*).

Aggiornamento



MENTALIDAD DE CRISTIANDAD

**Visión
negativa
de la
modernidad**

Iglesia



Mundo

subordinación
heteronomía

DOCTRINA CONCILIAR



"en" y "para" el mundo
necesitada del mundo
en diálogo con el mundo

UNA PERSPECTIVA ABIERTA, DINÁMICA, CREADORA

► *Aggiornamento*: apertura la modernidad, pero el mundo moderno **ni es estático ni es culturalmente homogéneo**. GS entiende el *aggiornamento* como una tarea permanente: inicia un diálogo y llama a prolongarlo en cada cultura y sus diversos momentos.

“Ante la inmensa **diversidad de situaciones y de formas culturales** que existen hoy en el mundo, esta exposición, en la mayoría de sus partes, presenta deliberadamente una forma genérica; más aún..., como más de una vez trata de materias sometidas a **incesante evolución**, deberá ser continuada y ampliada en el futuro” con el propósito de lograr “la adaptación a cada pueblo y a cada mentalidad” (GS 91).

► El diálogo debe ser prolongado también porque “la Iglesia comprende cuánto le queda por madurar, por su experiencia de siglos, en la relación que debe mantener con el mundo” (GS 43).